



CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR KATIA ORNELAS GIL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "TURISMO"; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA CORPORACIÓN SÁNCHEZ S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ELEAZAR GARCÍA FRÍAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PATROCINADOR" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La Feria Tabasco, declarada como Patrimonio Cultural intangible del Estado de Tabasco en el año 2019, la cual se celebra cada año y se constituye como una tradición en la que se expresan manifestaciones artísticas y culturales que dan identidad a nuestro Estado, del cual se busca rescatar, preservar, difundir y promocionar nuestro nuevo patrimonio cultural intangible, representa una oportunidad para modernizar la experiencia tanto de los visitantes como de las personas físicas y jurídicas colectivas que se desempeñan como prestadores de servicios durante la Feria Tabasco, por lo que se busca también posicionarse como un evento innovador y tecnológicamente avanzado.

Que **"LAS PARTES"** reconocen la importancia de sumar esfuerzos para el éxito de la Feria Tabasco 2025, consolidándola como un evento estratégico para atraer turismo y generar desarrollo económico en la región.

DECLARACIONES

I. Declara "TURISMO":

I.1. Que el Estado de Tabasco, es una entidad libre y soberana en lo que se refiere a su régimen interior y es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

I.2. Que la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 5 fracción I, 7, 19 fracción VII, y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

I.3. Que el día 1 de enero de 2025, Katia Ornelas Gil, fue nombrada Titular de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, por Javier May Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por lo tanto, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio, de conformidad con los



artículos 51 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 11, 12 fracción XI, y 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

I.4. Que señala como su domicilio legal para los efectos del presente convenio el ubicado en Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504, Col. Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco.

I.5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es **GET-710101-FW1**.

II. Declara “EL PATROCINADOR:

II.1. Que es una Sociedad Mercantil debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, tal y como consta en la Escritura Pública número 11,206, de fecha 08 de junio de 2011, pasada ante la fe del Lic. Norberto López García, Notario Público adscrito a la Notaría Pública número 6, con sede en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que cuenta con plena capacidad para contratar, obligarse, tener personalidad jurídica y patrimonios propios.

II.2. Que tiene como objeto sociedad la compra, venta, posesión, adquisición y enajenación por cualquier título, abastecimiento, adaptación, adiestramiento, administración, adquisición, almacenamiento, aprovechamiento, arrendamiento, asesoría, asistencia, calculo, capacitación, captura, celebración, comercialización, comisión, concesión, conducción, conservación, consignación, construcción, control, creación, demolición, desarrollo, diagnosticacion, diseño, distribución, edición, ejecución, ensamble, expansión, expendio, exportación, extracción, fabricación, fletamento, importación, inspección, instalación, investigación, logística, mantenimiento, manufactura, mediación, medición, mejoramiento, modificación, operación, patentacion, perforación, pesca, planeación, preservación, presupuestación, procesamiento, producción, prospección, proyección, reacondicionamiento, remodelación, reparación, representación, reproducción, restauración, sistematización, suministro, supervisión, transportación, auxiliares y derivados de todo tipo de bienes y actividades.

II.3. Que entre sus principales funciones está comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas, comercio al por mayor de abarrotes, comercio al por mayor de productos lácteos, como crema, mantequilla, yogur, queso, comercio al por mayor de refrescos o bebidas hidratantes o rehidratantes elaborados con azúcar de caña y otros edulcorantes, comercio al por mayor de bebidas alcohólicas no clasificados en otra parte, comercio al por menor de bebidas alcohólicas no clasificados en otra parte, elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal, otros intermediarios del comercio al por menor, y otros servicios de apoyo a los negocios.



II.4. Que su representante legal es Eleazar García Frías, quien se identifica con credencial para votar con fotografía expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral con folio de elector IDMEX 0971008496184 y que acredita su personalidad con la Escritura Pública número 11,229, de fecha 15 de julio de 2011, pasada ante la fe del Lic. Norberto López García, Notario Público adscrito a la Notaría Pública número 6, con sede en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que cuenta con las facultades amplias y suficientes para celebrar el presente convenio según consta en la Escritura Pública antes mencionada, mismas facultades que no le han sido limitados ni revocados de manera alguna hasta la presente fecha.

II.5. Que señala como su domicilio legal para los efectos del presente convenio el ubicado en Avenida Aluminio número 207, Col. Ciudad Industrial, Villahermosa, Tabasco.

II.6. Que su Registro Federal de Contribuyentes es **CSA110614QG1**.

III. Declaran “LAS PARTES”:

III.1 Que reconocen mutuamente la capacidad jurídica con la que comparecen para la celebración del presente convenio en sus términos, así como, estar actuando sin dolo, mala fe, o algún vicio de consentimiento que pudiera invalidarlo, ni otras circunstancias que vicien su voluntad o razonamiento para suscribirlo.

III.2 Que atentas al contenido del presente instrumento legal, manifiestan su conformidad de otorgarlo al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración y planeación entre **“LAS PARTES”** para coordinar esfuerzos en la organización, promoción y difusión de la Feria Tabasco 2025, en un esquema que contemple la participación y patrocinio bajo los niveles establecidos, asegurando el éxito del evento y el fortalecimiento del turismo en la entidad.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Por parte de “TURISMO”:

- a) Nombramiento como patrocinador oficial en Pre Feria y Feria 2025.
- b) Mención en redes sociales oficiales de la Feria Tabasco 2025.
- c) Presencia de marca en sitio web oficial de la Feria Tabasco 2025.
- d) Presencia de marca en anuncios impresos y digitales.
- e) Mención en evento inaugural y de clausura de la Feria Tabasco 2025.
- f) Presencia de marca en escenarios principales de Pre Feria y Feria 2025.



- g) Presencia de marca en todo el vestido de la Feria.
- h) Stand Premium 10x 10 metros para venta de sus productos o activaciones.

El espacio para el Stand que se señala en el inciso **h)** de la presente cláusula será asignado bajo acuerdo entre **“LAS PARTES”**.

Por parte de “EL PATROCINADOR”:

En razón de los derechos de comercialización que se otorguen por **“TURISMO”** en la **“Feria Tabasco 2025”**, **“EL PATROCINADOR”** se compromete a entregar a **“TURISMO”**, la cantidad de **\$1'200.000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, de la siguiente manera:

- a) La cantidad de **\$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)** con IVA incluido, que serán pagados a más tardar el 30 de abril de 2025.
- b) La cantidad de **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)** que entregará en especie durante el desarrollo del evento **“Feria Tabasco 2025”**.

La cantidad acordada con antelación en el **inciso a)** será depositada por **“EL PATROCINADOR”** mediante transferencia electrónica, depósito o cheque nominativo a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, a través de la cuenta bancaria número **0112969211**, con clave interbancaria número **01279000112969211**, de la institución bancaria **BBVA Bancomer**, y que deberá ser pagado a más tardar el 30 de abril de 2025, comprometiéndose a exhibir a **“TURISMO”** el comprobante del pago efectuado, en tiempo y forma.

TERCERA.- VIGENCIA.

El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma, hasta el día 12 de mayo de 2025.

CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que mutuamente generen y proporcionen o aquella a la que tengan acceso con motivo de la ejecución del presente instrumento jurídico será de estricta confidencialidad, salvo en aquellos casos que dichas actividades o información sean de dominio público o que se cuente con la previa autorización escrita de quien sea responsable de dicha información de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

QUINTA.- RECONOCIMIENTO.



"LAS PARTES" reconocen el contenido del presente convenio de derechos y aceptan expresamente que lo estipulado en el mismo, es justo, legal y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo; lo anterior, por suscribirlo de su libre y espontánea voluntad.

SEXTA.- TERMINACIÓN.

El presente convenio podrá darse por terminado de manera anticipada por acuerdo mutuo o en caso de incumplimiento por cualquiera de **"LAS PARTES"**, previo aviso por escrito con 5 días de antelación.

SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.

Por todo lo relacionado a la interpretación y cumplimiento de la presente cesión de derechos entre **"LAS PARTES"** se someten única y exclusivamente a las leyes y tribunales competentes de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando a cualquier otro fuero que ahora o en el futuro les pudiera corresponder en razón de su domicilio.

Leído y perfectamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, firman el presente convenio al calce y margen por triplicado previa lectura para debida constancia y ante la presencia de los testigos, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día 20 de febrero de 2025.

POR "TURISMO"

KATIA ORNELAS GIL
SECRETARIA DE TURISMO Y
DESARROLLO ECONÓMICO

POR "EL PATROCINADOR"

ELEAZAR GARCÍA FRÍAS
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

MELBA RIVERA RIVERA
DIRECTORA DE FERIAS Y
FESTIVALES

JOSÉ ROBERTO NUÑEZ ROMERO
TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO
JURÍDICO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADA POR SU TITULAR KATIA ORNELAS GIL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA CORPORACIÓN SÁNCHEZ S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ELEAZAR GARCÍA FRÍAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL. DOCUMENTO SUSCRITO EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2025.

COMPROBANTE ELECTRÓNICO DE PAGO

Fecha de operación en el SPEI®	26 de febrero de 2025	Monto	\$ 1,000,000.00
Fecha de abono en la cuenta beneficiaria*	26 de febrero de 2025	IVA	\$ 0.00
Hora de abono en la cuenta beneficiaria*	14:08:27 horas	Referencia numérica	662383
Concepto del pago	CORPORACION SANCHEZ SA DE CV	Clave de rastreo	19543DFA71C95899

Ordenante

Institución emisora del pago **BANAMEX**
 Titular de la cuenta **CORPORACION SANCHEZ SA DE CV**
 RFC/CURP **CSA110614QG1**
 CLABE,Tarjeta de débito,Número de celular **002790000121710053**

Beneficiario

Institución receptor del pago **BBVA BANCOMER**
 Titular de la cuenta **SECRETARIA DE ADMON Y FINANZAS DEL GOBIE**
 RFC/CURP **GET710101FW1**
 CLABE,Tarjeta de débito,Número de celular **012790001129692117**

*La hora de abono corresponde al huso horario que rige en la Ciudad de México.

Número de Serie del Certificado de Seguridad de la institución receptora del pago

00001000000511796968

Cadena Original (información del pago):

||01|26022025|26022025|140827|40012|BANAMEX|CORPORACION SANCHEZ SA DE CV|40|002790000121710053|CSA110614QG1|BBVA BANCOMER|SECRETARIA DE ADMON Y FINANZAS DEL GOBIE|40|012790001129692117|GET710101FW1|CORPORACION SANCHEZ SA DE CV|0000000000000000.00|00000000100000.00|NA|NA|0|0|NA|0|0|000000000000.00|0000100000511796968||

Sello Digital (firma provista por la institución receptora del pago):

hklChkSxSIDBE914y+TQM7P8RzWV+atXun7pvg6qEa664csrGJzd/lID0obpyp2pPDsLRK+6fMUvDEyop+PjQdNzL7qfuy/76YhFSNi7teNBq+IYhfL8WTSUX6A1PRGgJP6lATPfwrdtD+iZpUuUDnCRGGSm3Z2cufz5eau5bxQc8n/ONfmrpxNe+Az95d033d7R0EHpuW4Q71ekF8BTwnMHyKkNoACxABtc5uPIV4E9imo42KhhWYph/Yecbp/185d+U25jchesZtu51K/mmtl+KhOf374ifC0kjK2t6dijxyL0WXL1Axj/wzrHVUVsAUlVsgE3MI0vsrKwclCsQ==

La información contenida en este Comprobante Electrónico de Pago corresponde a la Confirmación de Abono generada y firmada electrónicamente por la institución receptora del pago, conforme a lo establecido en la regla 20a. de la Circular 14/2017 emitida por el Banco de México, por lo que este último no tiene responsabilidad alguna sobre la información mostrada.

El presente Comprobante Electrónico de Pago se emite con fines informativos y está dirigido únicamente a las personas usuarias del SPEI® que proporcionaron electrónicamente la información requerida por el servicio.

Para mayor información o aclaraciones respecto de este Comprobante Electrónico de Pago y/o de la Orden de Transferencia Aceptada que le dio origen, la persona usuaria deberá consultar a la Institución que le haya proporcionado el servicio de transferencia electrónica vía SPEI® o a la Institución que lleve la cuenta en la que se depositaron los recursos, según corresponda.

Respecto el tratamiento de los datos personales que realiza el Banco de México en el SPEI® le sugerimos consultar el aviso de privacidad disponible en: <https://transparencia.banxico.org.mx/documentos/%7BD77FE465-7945-1489-3DAB-C292153C76B7%7D.pdf> (banxico.org.mx).